del Estado A.F.E.

ANTECEDE			Γ					
	Nº	1	2	2	_(ó	2	2	1 1
SERIE		unor	ופרט ו	<i>ම</i>	seis	්ළා	077 85	

Ref.: __00157/19 RD.316/19 Acta N°174

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública №11/19, qu
procura la contratación de servicio de vigilancia Montevideo e Interior, por el pe
ríodo comprendido entre el 1º/IX/19 y el 31/VIII/21;
RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.166/19 de 17/V/19, reali
zándose el llamado bajo los términos de los Pliegos de Condiciones Generales
Particulares, que lucen de fojas 29 a 39 y 57 a 70 - Pieza I;
II) que se invitó a firmas habitualmente relacionadas con el obje-
to de la licitación y se realizaron publicaciones en revistas especializadas y en el
Diario Oficial y en los sitios web de Presidencia de la República y de A.F.E.;
lll) que en el acto de apertura de recibieron 11 ofertas, según
consta en Acta a fojas 1061 - Pieza XI;
IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) proce-
dió a realizar el estudio de las ofertas a los efectos de determinar la admisibili-
dad de las mismas, logrando superar el examen las siguientes: Oferta №2 Convi
S.A. (GAMA), Oferta №3 Fabamor S.A., Oferta №4 Lince S.R.L., Oferta №5
Prosegur Uruguay Compañía de Seguridad S.A., Oferta №7 Securitas Uruguay
S.A., Oferta Nº11 Varela Andrés Juan Manuel y Varela Andrés María Carolina
S.R.L., según detalle que luce de fojas 1064 a 1065 - Pieza XI;
V) que a los efectos de evaluar las ofertas se siguieron los crite-
rios establecidos en el artículo 15.1 del Pliego de Condiciones Particulares, cuyo
texto definitivo se encuentra en el Comunicado №1, exhibiéndose en la tabla
que luce a fojas 1065 vuelta - Pieza XI el resultado de dicha evaluación;
VI) que en consecuencia, del cuadro de evaluación y comparati-
vo de ofertas, se advierte que la más conveniente es la presentada por Varela
Andrés Juan Manuel y Varela Andrés María Carolina S.R.L. (SEGOR);
VII) que la CADEA en Acta №10/19 de15/VIII/19, recomienda ad-
judicar por un período de 2 años (1º/IX/19 al 31/VIII/21), la presente licitación a
SEGOR, por un importe total anual de \$36:403.200,00, más \$8:008.704,00 co-
rrespondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (22%), lo que totaliza por
año \$44:411.904,00;
VIII) que el costo por los 2 años de adjudicación asciende a
\$72:806.400,00 más \$16:017.408,00 por concepto de IVA (22%), lo que totaliza

SIGUE	NIo	1		q	Q	:4	3	
SERIE	IN	NJ/A	んつせ	muero.	No.	niete.	ونتاما	

// \$88:823.808,00;
IX) que la Gerencia de Finanzas informa, que no fue posible reali-
zar el ajuste en la imputación previa del gasto efectuada el 25/IV/19 (fojas 28 -
Pieza I), por falta de disponibilidad, en el Presupuesto Operativo 2017 prorro-
gado automáticamente, quedando la misma situada en los Programas, Grupo,
Objeto del Gasto e importes que se detallan a fojas 1063 - Pieza XI de obrados,
debiéndose reintegrar el expediente para la correspondiente imputación en el
Ejercicio 2020 y posteriormente en el 2021, los cuales serán con cargo al Pre-
supuesto vigente en sus respectivos momentos;
X) que la Asesoría Jurídico-Notarial no tiene objeciones que rea-
lizar desde el punto de vista legal;
CONSIDERANDO: lo informado y recomendado por la CADEA, corresponde
proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ADJUDICAR -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República-
la contratación del servicio de vigilancia en Montevideo e Interior, objeto de la Licitación Pública Nº11/19, por un período de 2 (dos) años (1º/tX/19 al
31/VIII/21), a la empresa SEGOR (Juan M. Varela Andrés y María C. Varela
Andrés), por un importe total anual de \$36:403.200,00 (pesos uruguayos treinta
y seis millones cuatrocientos tres mil doscientos), más \$8:008.704,00 (pesos
uruguayos ocho millones ocho mil setecientos cuatro) por concepto de 22%
(veintidós por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que totaliza por
año \$44:411.904,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos
once mil novecientos cuatro).
2º) ESTABLECER, que el costo por los 2 (dos) años de adjudicación asciende a
\$72:806.400,00 (pesos uruguayos setenta y dos millones ochocientos seis mil
cuatrocientos), más \$16:017.408,00 (pesos uruguayos dieciséis millones dieci-
siete mil cuatrocientos ocho) por concepto de IVA (22%), lo que totaliza
\$88:823.808,00 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones ochocientos veinti-
trés mil ochocientos ocho)
3º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República
para su intervención

N° 1090/3

Foja Nº 1-70/mil sedent

ANTEC	CEDE Nº	. 4	6	9	a	7	2	
SERIE		ind	cord	nume	ক্রি	rieto	حل	

// 4º) CUMPLASE por Secretaría General, fecho, comuníquese a la Gerencia General, a sus efectos.

Ref.: 00157/19 RD.316/19 Acta Nº174 (Cont.)

Esc. Daniela Ayala Iraola
Secretaria General

Wilfredo Rodríguez

<u>Presidente</u>



TRIBUNAL DE CUENTA

INICIO DE PLAZO
INICIO DE CUE
RECIBIO DE CU

				· · · · · · ·			··		
Γ	SIGUE								
-1		Nº			l				
- [!	11/2					l		!!!
- 1			1	•		i i		i '	
- 15	ERIE	Ì		l	<u> </u>	<u> </u>		L	